

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUISA B. CONCEPCIÓN SEISE
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0011

ASUNTO: Orden Contestación Querella

ORDEN

El 8 de enero de 2024, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 6 de febrero de 2024, la parte Querellada presentó una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 30 de enero de 2024, LUMA se presentó en la residencia de la Querellante y reemplazó el transformador de 25kva por uno de 37.5kva. En adición, repararon la línea secundaria y repararon cuatro (4) tomas de servicio. Por último, midieron el voltaje quedando en 125v en una fase y 251v en las dos fases. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso, pues los reclamos de la Querellante fueron atendidos.

Así las cosas, **se ORDENA** a la parte Querellante que presente su posición a la *Moción de Desestimación* mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 18 de abril de 2024. Certifico, además, que hoy, 18 de abril de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0011 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y vralph6@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luisa Concepción Seise
Parc. Amadeo
66 Calle E
Vega Baja, PR 00693-5126

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria